

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Perú (1)

Disposiciones Correspondientes:	El Artículo 17.6.1 (a) relacionado a la producción o venta de un bien que compite con otro bien similar producido y vendido por una inversión cubierta en territorio de Perú.
Entidad:	Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. o su sucesora.
Alcance de las actividades disconformes:	En relación al Artículo 17.6.1 (a) PETROPERU S.A. o su sucesora podrá, en un proceso de reestructuración que incluya participación de privada en el manejo o acciones de la empresa, recibir asistencia no comercial que pudiera tener un impacto en sus actividades de explotación, refinación, producción y ventas de combustibles y otros productos derivados del petróleo.
Medidas:	Decreto Legislativo N° 43, 1981.

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal en los idiomas español, inglés y francés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español, inglés y francés

ANEXO IV

Lista de Perú (2)

- Disposiciones correspondientes:** El Artículo 17.4.1 (a) relacionado a la compra de un bien o servicio.
- Entidad:** Todas las empresas propiedad del Estado existentes y futuras a nivel central de Gobierno.
- Alcance de las actividades disconformes:** Las empresas propiedad del Estado existentes y futuras podrán acordar un trato más favorable en la compra de bienes y servicios, a minorías y grupos étnicos en desventaja social y económica.
- Para efectos de este apartado, grupos étnicos se refiere a comunidades indígenas, nativas y campesinas.